"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la commemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucha "

SEXTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL **DE SAN MARTÍN PARA EL FINANCIAMIE**NTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Conste por el presente documento, la Sexta adenda al convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados del Seguro Integral de Salud - SIS, que celebran de una parte el GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN, con R.U.C. N° 20531375808, con domicilio legal en Calle Aeropuerto N° 150 Barrio de Lluyllucucha, provincia de Moyobamba, departamento de San Martín, debidamente representado por su Gobernador Regional, WALTER GRUNDEL JIMENEZ, identificado con DNI Nº 01077388, acreditado mediante Resolución № 0005-2023-JNE, de fecha 13 de enero del 2023, al que en adelante se denominará "EL PRESTADOR"; y, de la otra parte, la IAFAS SEGURO INTEGRAL DE SALUD, Unidad Ejecutora 001 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20505208626, con domicilio legal en la Av. Paseo de la República N° 1645, distrito de La Victoria, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS Nº 10001 representado por su Jefe, M.C. LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS, identificado con DNI Nº 08703120, designado mediante Resolución Suprema Nº 005-2024-SA, de fecha 31 de mayo del 2024, a cuya institución en adelante se denominará "LA IAFAS SIS", y la IAFAS FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD, Unidad Ejecutora 002 del Pliego SIS, con R.U.C. N° 20546736718, con domicilio legal en Calle 41 N° 840, Urbanización Córpac, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, con Registro de IAFAS Nº 10003, representada por su Jefe (e), M.C. MOISÉS ERNESTO ROSAS FEBRES, identificado con DNI Nº 29251147, designado mediante Resolución Jefatural N° 000082-2024-SIS/J, de fecha 14 de junio del 2024, a la cual en adelante se le denominará "LA IAFAS FISSAL"; sin perjuicio y por fines prácticos se les denominarán como "LAS IAFAS", de acuerdo a los términos y condiciones siguientes:





CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 28 de febrero del 2022, LAS IAFAS y EL PRESTADOR (en adelante LAS PARTES), suscribieron el convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados.



Con fecha 9 de enero del 2023, LAS PARTES suscribieron la primera adenda al convenio, cuyo objeto fue modificar la base legal, así como adicionar una cláusula que permita a la IAFAS SIS realizar transferencias financieras de forma fraccionada del Tramo I, correspondiente al ejercicio fiscal vigente.

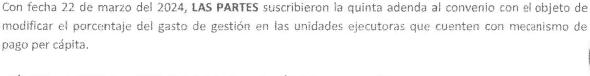


Con fecha 1 de febrero del 2023, LAS PARTES suscribieron la segunda adenda al convenio para incorporar el marco presupuestal del año 2023 y las condiciones de transferencia para los mecanismos de pago considerados en el convenio suscrito.

Con fecha 23 de mayo del 2023, LAS PARTES suscribieron la tercera adenda la cual permitió la transferencia anticipada del Tramo II a los Prestadores. Asimismo, se modificó la ficha técnica del indicador I02-Porcentaje de Stock Disponible de PF, DM y PS.



Con fecha 22 de febrero del 2024, LAS PARTES suscribieron la cuarta adenda al convenio para incorporar el marco presupuestal del año 2024 y las condiciones de transferencia para los mecanismos de pago considerados en el convenio suscrito.





CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICACIONES DE LAS CLÁUSULAS DEL CONVENIO

En el marco de lo establecido en la cláusula décimo novena de **EL CONVENIO**, **LAS PARTES** acuerdan para el ^{M. DE LA FLOR} periodo 2024 modificar algunas cláusulas de **EL CONVENIO**, en los siguientes términos:















Fecha de Corte Fecha de Período de Nivel de

SEXTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LÁS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Modificar la cobertura de la IAFAS FISSAL para la IPRESS HOSPITAL II-E LAMAS con código RENIPRESS Nº 00006352 dentro del Anexo Nº 01 - Relación de IPRESS por Unidad Ejecutora y según nivel de EL PRESTADOR

| DNTP | UNIDAD EJECUTORA | RENIPRESS | ESTABLECIMIENTO DE SALUD | CATEGORIA | POBLAC. ADSC. | COBERTURA FISSAL |
|------|---------------------------|-----------|-----------------------------|-----------|------------------|---------------------|
| 930 | REGION SAN MARTIN - SALUÐ | 00006352 | HOSPITAL II-E LAMAS | 11-6 | S | 3,4,5 |

Nota:

3. Cobertura FISSAL para prestaciones de salud.

- 4. Cobertura FISSA1, para traslado de paciente ancológico estable.
- Cobertura FISSAL para estadía de paciente oncológico estable.

- La IAFAS FISSAL establecerá el monto a transferir para el presente año fiscal a favor de la IPRESS pública HOSPITAL II-E LAMAS, considerando su cartera de servicios, la información que brinde el Hospital u otro que determine la IAFAS para tal fin, en el marco de la normativa vigente y sujeto a la disponibilidad presupuestal de la IAFAS.

Modificar el Anexo Nº 3 Indicadores para incentivos financieros de la IAFAS SIS 2)

| Incentivo | Indicadores | Meta | de la información | evaluación | evaluación | atención | |
|--|---|--|----------------------------|------------------------|------------|---------------------------------------|--|
| de la constantina della consta | Objetivos Financieros* | incorporado el 100% del saldo de balance 2023 y la transferencia del Tramo I - 2024, diferenciados por SECFUN | 30-04-2024 | mayo 2024 | Isemestre | Entodos los niveles de atención | |
| BALLU | Centro de Costos por cada RIS conformada | El 30% de las RIS conformadas cuentan con Centro de Costos | 31.07.2024 | agosto 2024 | | | |
| oz. | Registro de la información de infraestructura y equipamiento de los EESS en el aplicativo del ONIEES. Actualizarla cada semestre. | 100% de EESS (II-1, I-4 y I-3) | 31.03.2624 | abril 2024 | | | |
| Alfa | Ejecución presupuestal | Certificado >= 68% Comprometido >= 58% Devengado >= 48% De los recursos financieros transferidos por el SIS a través de la fuente DyT y 1° Orden | 30.06.2024 | julio 2024 | | | |
| s 🗐 | Porcentaje de Stock Disponible de PF | >= a 91% | 31.03.2024 y 30.06.2024 | abrili y Julio 2024 | | | |
| | Porcentaje de Stock Disponible de DM y PS | | | | | | |
| | De cumplir con todos los indicadores descritos se hará acreedor al incentivo financiero (*) Se modifica los plazos establecidos en el marco del DU 006-2024 | | | | | | |
| | Seguimiento y control de los pacientes hipertensos* | Mínimo de 2 consultas | | | | | |
| | Porcentaje de pacientes | | | | | | |

R. CASADO

De cumplir con todos los indicadores descritos se hará acreedor al incentivo financiero

El incentivo prestacional está condicionado a un periodo máximo de digitación del FUA de 45 días

30% de pacientes

50% de pacientes

95% de pacientes

>= a 91%





hipertensos que han alcanzado la

Porcentaje de Stock Disponible de

meta terapéutica*

Porcentaje de pacientes

Porcentaje de pacientes diabéticos con dosaje de

hemoglobina glicosilada"

PF

DM y PS

diabéticos que han recibido tamizaje de función renal*





01.01.2024 al

30.06.2024

31.08.2024 v

31.10.2024

setiembre

2024

setiembre y

noviembre

2004

ii semestre





En el I mivel de

atención

I v II con

población

adscrita

If y III nivel sin

población

adscrita

W. CARPIO

NTEGRA NoBo

JEFATURA FISSAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las beroicas batallas de Junín y Ayacucho '

SEXTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

3) Modificar el Anexo N° 5 Indicadores para incentivos financieros de la IAFAS FISSAL

| Incentiva | Indicadores | Meta | Fecha de Corte de la información | Fecha de evaluación | Nivel de atención |
|------------------|--|---|-------------------------------------|------------------------|--|
| SALL | Objetivos Financieros | incorporado el 100% del saldo de balance 2023 y la transferencia del Tramo I - 2024, diferenciados por SECFUN | 30.04.2024 | mayo 2024 | If y III nivel |
| 5 DZ Gamma | Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT | Certificado >= 70% Comprometido >= 50% Devengado >= 35% De los recursos financieros transferidos por la IAFAS FISSAL a través de la fuente DyT. | | julio 2024 | |
| HE GOODAL WAS | Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT-Primer Orden | Certificado >= 70% Comprometido >= 50% Devengado >= 35% De los recursos financieros transferidos por la IAFAS FISSAL a través de la fuente DyT – Primer orden | 30.06.2024 | | |
| Delta | Tasa de asegurados ERC-5 en hemodiálisis crónica que pasaron a diálisis peritoneal | 7% de asegurados | | setiembre 2024 | (Ly fi) nivel |
| | Tasa de asegurados ERC-S en hemodiálisis crónica que ingresan a diálisis peritoneal como primera terapia dialítica | 5% de asegurados | 31,08,2024 | | |
| | Tasa de asegurados ERC-5 que ingresan a hemodiálisis con fístula arterio - venosa creada | 20% de asegurados | | | |
| Epsilon | Tasa de asegurados ERC-5 en diálisis peritoneal con seguimiento domiciliario | 80% de asegurados | 31.08.2024 | setiembre 2024 | lyll nivel co población adscrita |

4) Modificar la Ficha Técnica del indicador: IP4, SC-IP-FISSAL 06, TASA DE ASEGURADOS ERC-5 EN DIÁLISIS PERITONEAL CON SEGUIMIENTO DOMICILIARIO

nexo N° 11: IP4, SC-IP-FISSAL 06, TASA DE ASEGURADOS ERC-5 EN DIÁLISIS PERITONEAL CON SEGUIMIENTO

| | DOMICILIARIO | | | |
|--|--|--|--|--|
| | Área Responsable | | | |
| FICHA TÉCNICA | Fondo Intangible Solidario de Salud | | | |
| | Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo | | | |
| | 1. Datos de identificación del indicador | | | |
| COOLGO SC-IP-FISSAL-06 | Nombre del indicador | | | |
| | TASA DE ASEGURADOS ERC-5 EN DIÁLISIS PERITONEAL CON SEGUIMIENTO DOMICILIARIO | | | |
| Deffición del indicador | | | | |
| | ados con enfermedad renal crónica 5 (ERC-5) en diálisis peritoneal (DP) que reciben visitas domiciliarias de | | | |
| | s del Primer Nivel de Atención o del Segundo Nivel de Atención con población adscrita. | | | |
| Objetivos | | | | |
| | los ambientes donde se realiza la DP y donde se almacenan los insum | | | |
| II. Recyento del stock de insumos para la DP. | | | | |
| A STATE OF THE PARTY OF THE PAR | 2. Aspectos metodológicos de la estimación del indicador | | | |
| Cálculo del Indicador | Numerador (All Carron La Carron Carro | | | |
| '// | Cada asegurado con ERC-5 en DP de la región/DIRIS deberá tener una visita domiciliaria bimestral | | | |
| 8 ₂ | (cada dos meses) por parte de los establecimientos del Primer Nivel de Atención o del Segundo Nivel | | | |
| 8// | Atención con población adscrita, que registre: | | | |
| de asegurados con ERC-5 en DP | (1) Código de servicio: 060 - Visita domiciliaria en zona urbana o periurbana ó 075 - Visita domiciliaria | | | |
| de la región/DIRIS que reciben | zona rural, según corresponda. | | | |
| bimestralmente visitas de | (2) Diagnóstico: N18.5 - ENFERMEDAD RENAL CRÓNICA, ETAPA S. | | | |
| seguimiento por parte de los X 18 | | | | |
| establecimientos del Primer Nivel de | -El valor del numerador al momento de la evaluación será el N° de asegurados ERC-5 en DP de la | | | |
| Atención o del Segundo Nivel de tención con población adscrita. | región/DiRIS, que registren al menos dos atenciones con los requisitos señalados, en el periodo de | | | |
| de asegurados con ERC-5 en DP | | | | |
| de la región/DIRIS | | | | |
| be to region of this | padrón nominal de asegurados con ERC-5 en DP de la región/DIRIS con corte al 31/12/2023. | | | |
| | | | | |
| 77 - A A A A A A A A A A A A A A A A A A | Precisiones | | | |

R. CASADO

M. DE LA FLOR

SEXTA ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS ASEGURADOS

Fuente de datos

Producción registrada en el SIASIS desde el 01.01.2024 hasta el 31.08.2024.

El responsable del análisis y evaluación podrá solicitar un reporte periódico de información a la IPRESS sobre el cumplimiento de la meta, para su respectiva verificación a través del acceso al SIASIS.

Periodo de Evaluación de Cumplimiento de metas:

Única evaluación en setiembre 2024, correspondiente a un periodo de producción enero - agosto de 2024.

Responsable de los datos e información

Recopilación de datos y Procesamiento de datos:

Oficina de Tecnologías de la Información del FISSAL (OTI-FISSAL)

Análisis y evaluación de la información:

Dirección de Cobertura y Evaluación de Prestaciones de Alto Costo (DICOE - FISSAL)

Bibliografía

Medidas relacionadas con el adiestramiento y monitorización clínica de las pacientes: La conveniencia de que el personal que entrena efectile, al menos, una visita al domicilio del paciente. Este tipo de actividad permite detectar situaciones de riesgo, inconsistencias y roturas de protocelo no apreciables en el centro, y se considera de utilidad. Peritoneal Dialysis international 2022, Vol. 42(2) 110–153.

Comentarios Técnicos

Esta ficha corresponde a los indicadores prestacionales del Subcomponente 06 - Acceso del asegurado en diálisis peritoneal al seguimiento domiciliario,
aplicado por la IAFAS FISSAL para otorgar incentivos sujetos a la evaluación y cumplimiento de metas por parte de aquallas Unidades Ejecutoras que
suscriban dicho compromiso.

· El estándar es el 100% (acceso del 100% de los asegurados con ERC-5 en DP al seguimiento domiciliario) y la meta para el año 2024 es el 80%.

CLÁUSULA TERCERA: CONTINUIDAD DE LAS ESTIPULACIONES

Asimismo, LAS PARTES acuerdan ratificar todos los términos y condiciones de EL CONVENIO que no se opongan a lo acordado en el presente instrumento.

En señal de conformidad se suscribe la presente Adenda, en tres (03) ejemplares de igual valor, en la ciudad de Lima, a los 31 días del mes de 1010 del 2024.

O. R. S. M.

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTIN

Walter Grundel Jiménez
WALTER GRUNDEL JIMÉNEZ
WALTER GRUNDEL JIMÉNEZ

Gobernador Regional
Gobierno Regional de San Martín

MINISTERIO DE SALUD SEGURO INTEGRAL DE SALUD

DR. LUIS NAPOLEON QUIROZ AVILÉS

LUIS NAPOLEON QUIROZ AVILÉS

Jefe

Seguro Integral de Salud

MINISTERIO DE SALUD SEGURO INTEGRAL DE SALUD

M.C. MOISES ROSAS FEBRES JEFE (e) FISSAL

MOISÉS ERNESTO ROSAS FEBRES Jefe (e)

Fondo Intangible Solidario de Salud

G.R.S.M













